NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

AMPA CEO BOECILLO

Documento aprobado por la Asamblea General del AMPA y de obligado cumplimiento para todas las familias socias y participantes en actividades.

1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como finalidad regular el funcionamiento interno del AMPA del CEO Boecillo, estableciendo normas claras y comunes en materia de socios, cuotas, actividades, pagos, comunicación y protección de datos, con el fin de garantizar la transparencia, el correcto funcionamiento de la asociación y el adecuado desarrollo de las actividades organizadas.

Estas normas tienen carácter complementario a los Estatutos del AMPA y no los sustituyen.

2. SOCIOS DEL AMPA

Podrán ser socios del AMPA las familias del alumnado matriculado en el centro educativo.

La condición de socio se adquiere mediante la cumplimentación del formulario correspondiente y el abono de la cuota anual establecida.

La condición de socio es anual y deberá renovarse en cada curso escolar. Ser socio del AMPA otorga derecho a participar en las asambleas, prioridad en la inscripción en actividades organizadas por el AMPA y acceso a precios reducidos, cuando así se establezca.

3. CUOTA ANUAL

La cuota anual será fijada y aprobada en Asamblea General.

Tendrá carácter familiar, no será reembolsable ni fraccionable, salvo acuerdo expreso adoptado por la Asamblea General.

El impago de la cuota supondrá la pérdida automática de la condición de socio, sin derecho a los beneficios asociados a dicha condición.

4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y TALLERES

Las actividades organizadas por el AMPA son de carácter voluntario y complementario a la actividad lectiva del centro.

La inscripción se realizará exclusivamente a través de los canales oficiales establecidos por el AMPA, dentro de los plazos indicados.

Las plazas se asignarán priorizando al alumnado socio del AMPA. En caso de exceso de solicitudes, se podrá establecer lista de espera.

El AMPA se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar actividades cuando concurran causas organizativas, económicas o de fuerza mayor, informando previamente a las familias afectadas.

5. PAGOS DE ACTIVIDADES

No se reservarán plazas en ninguna actividad sin la realización del pago correspondiente dentro del plazo establecido.

La falta de pago en dicho plazo implicará la pérdida automática de la plaza, que podrá ser

asignada a alumnado en lista de espera, sin que ello genere derecho a reclamación.

Una vez iniciada la actividad, no se procederá a la devolución del importe abonado, salvo causa debidamente justificada. La valoración de dichas causas y la posible devolución total o parcial del importe será competencia exclusiva de la Junta Directiva del AMPA, no constituyendo precedente para situaciones futuras.

6. BAJAS, CAMBIOS E INCORPORACIONES TARDÍAS

Las bajas deberán comunicarse por escrito al AMPA a través de los canales oficiales.

Las bajas comunicadas fuera de plazo o una vez iniciada la actividad no generarán derecho a devolución del importe abonado.

Las incorporaciones una vez iniciada la actividad deberán comunicarse por correo electrónico o WhatsApp oficial del AMPA, indicando los datos del alumno/a y de la familia.

La incorporación quedará supeditada a la disponibilidad de plaza, a la organización de la actividad y a la confirmación expresa del AMPA, sin que exista obligación de aceptación.

7. COMUNICACIÓN

Los canales oficiales de comunicación del AMPA serán el correo electrónico, las listas de difusión o canales informativos habilitados, así como el espacio del AMPA dentro de la web del centro educativo y las redes sociales oficiales del AMPA, cuando existan.

La información publicada en la web del centro y en las redes sociales del AMPA tendrá carácter exclusivamente informativo y divulgativo. En ningún caso dichos canales constituirán medios válidos para la gestión de inscripciones, bajas, pagos, reclamaciones o solicitudes particulares.

El AMPA no publicará datos personales ni imágenes del alumnado o de sus familias sin consentimiento expreso, informado y verificable, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

No se atenderán comunicaciones realizadas mediante mensajes privados a miembros de la Junta Directiva ni comentarios en redes sociales.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados exclusivamente para la gestión administrativa y organizativa del AMPA y de sus actividades, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018.

Las familias podrán ejercer sus derechos mediante solicitud escrita dirigida al AMPA a través de los canales oficiales.

9. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

Las presentes normas podrán ser modificadas por acuerdo de la Junta Directiva y/o de la Asamblea General del AMPA.

10. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

La inscripción como socio del AMPA o en cualquiera de las actividades organizadas implica la aceptación expresa, íntegra y sin reservas de las presentes normas internas.

APROBACIÓN Y FIRMA

Documento aprobado por la Asamblea General celebrada en fecha _____.

Fdo.: _____
Presidencia del AMPA

Fdo.: _____
Secretaría del AMPA